

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS; 29 SET. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.280/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran Notas presentadas por varios alumnos que se encuentran cursando distintas carreras en esta Casa de Estudios, mediante las cuales solicitan prórroga para la presentación del certificado analítico;

Que el hecho de adeudar asignaturas correspondientes al nivel polimodal, le impiden dar cumplimiento con la reglamentación pertinente;

Que habiendo sido tratado en acto Plenario se aprueba por unanimidad conceder dicha prórroga hasta el 30 de Noviembre del corriente año;

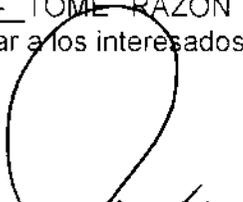
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

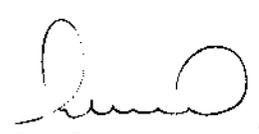
POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER prórroga para la presentación del certificado analítico a todos aquellos alumnos que se encuentran cursando distintas carreras en esta Casa de Estudios, hasta el día 30 de Noviembre del corriente año.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.


Martha Beatriz Garrizo
a/c. Sub-Dirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

